
Limite a la asignación global para servicios personales en los Presupuestos de Egresos Estatales y Municipales 2021

Mtro. César Bojórquez León
INDETEC

Antecedentes

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas, un uso responsable de la deuda pública y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, además de regular la información mínima que se tiene que presentar en sus Leyes de Ingresos y en sus Proyectos de Presupuestos de Egresos.

En lo que refiere a la asignación global de recursos para servicios personales (Capítulo 1000) que se apruebe en el Presupuesto de Egresos Estatal y Municipal para cada ejercicio fiscal, la LDFEFM prevé un límite conforme a lo establecido en el artículo 10:

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, **tendrá como límite**, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, **una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:**

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando.

En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

(LDFEFM art. 10, énfasis añadido)

Paquete Económico 2021

El día 8 de septiembre de 2020 se entregó al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2021, conformado por los CGPE, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), la Iniciativa que reforma diversas disposiciones fiscales (Miscelánea Fiscal) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

De conformidad con los Criterios Generales de Política Económica 2021, se tiene las siguientes estimaciones:

Cuadro 1. Variables del Marco Macroeconómico

Tasa de Inflación dic 2019/dic 2020	3.5 %
Tasa de Crecimiento Real del Producto Interno Bruto 2021 (Puntual)	4.6%

Fuente: Elaboración propia con base en CGPE 2020 p.109

Asimismo, es importante agregar que para las proyecciones de finanzas públicas de 2021, en los Criterios Generales de Política Económica 2021 se utiliza una tasa de crecimiento real del PIB de 4.6%.¹

Caso Práctico

Con base en lo antes expuesto, a continuación se presenta un caso práctico que nos permita ilustrar el procedimiento para calcular la asignación global de Servicios Personales para el próximo ejercicio fiscal 2021. Para efectos de este caso se está considerando que la asignación actual en el presupuesto 2020 para el Capítulo 1000 fue de \$62,680,220.00

¹ CGPE. (2020) pp. 9 y 39.

Cuadro 2. Estimación para la asignación global de servicios personales.
Presupuesto de egresos 2021

Monto del Capítulo 1000 autorizado para 2020	Monto del Capítulo 1000 autorizado para 2020 actualizado por Inflación	Límite estimado para Capítulo 1000 en 2021
\$62,680,220.00	\$64,874,027.70	\$66,820,248.53
(a)	(b)	(c)
Notas de las operaciones	(b) = (a) x (1.035) 3.5% = inflación dic2019/dic2020	(c) = (b) x (1.03) 3.0% = es la tasa de crecimiento real de servicios personales prevista en la fracción I, inciso a) del artículo 10 de la LDFEFM

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la última fila y columna de la tabla anterior, la tasa de crecimiento real seleccionada fue del 3% prevista en la fracción I, inciso a, del artículo 10 de la LDFEFM, por ser ésta menor que la tasa de crecimiento real del PIB (prevista en la fracción I, inciso b del citado artículo), toda vez que esta última tasa se estima en 4.6% para el próximo año, de acuerdo a los CGPE 2021.²

² GCPE (2020) p. 109

ANEXO
Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2020	Estimado 2020	Estimado 2021
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (Puntual)	2.0	-8.0	4.6
Crecimiento % real (Rango)	[1.5 , 2.5]	[-10.0 , -7.0]	[3.6 , 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos)*	26,254.1	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB	3.6	3.6	3.4
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	20.0	22.3	21.9
Promedio	19.9	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	7.1	4.0	4.0
Nominal promedio	7.4	5.3	4.0
Real acumulada	4.5	1.9	1.0
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-23,272	-6,739	-22,842
% del PIB	-1.8	-0.6	-2.0
Variables de apoyo:			
PIB de los Estados Unidos			
Crecimiento % real	1.8	-5.0	3.8
Producción Industrial de los Estados Unidos			
Crecimiento % real	1.1	-8.4	3.4
Inflación de los Estados Unidos (%)			
Promedio	2.1	0.9	1.4
Tasa de interés internacional			
Libor 3 meses (promedio)	1.6	0.7	0.3
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	49.0	34.6	42.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,951	1,744	1,857
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	1,134	973	870
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.4	2.0	2.7

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.
N.A: No aplica.

Fuente: CGPE (2020) P. 109

Fuentes de consulta

CGPE. Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingreso y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Publicado el 8 de septiembre de 2020 en Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2021.pdf

LDFEFM. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicada el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Texto vigente.